



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA No.12

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL
DE GIRARDOT**

BOGOTÁ D C.

ENERO DE 2014

PLIEGO DE CONDICIONES

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE: EQUIPOS MEDICOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la Unidad Funcional de Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el Hospital Universitario de la Samaritana tiene la operación del Hospital de Girardot mediante convenio interadministrativo N° 01 de 2012. Para garantizar la operación adecuada de la unidad funcional de Girardot en sus servicios de UCI NEONATAL, UCI PEDIÁTRICA, UCI ADULTOS, SALAS DE PARTOS, URGENCIAS, CONSULTA

EXTERNA, CIRUGIA Y HOSPITALIZACION, se requiere contratar el servicio de arrendamiento que incluya la asistencia, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo, correctivo calibración de equipos biomédicos que cumplan con las especificaciones técnicas y satisfagan las necesidades del servicio, representados en una buena calidad en la prestación del servicio, debido a que el hospital no cuenta con la dotación completa de los equipos médicos que se requieren para llevar a cabo la prestación de los servicios de salud.

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2014, recursos por valor de

| |
|---------------------------------------|
| PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA |
| \$ 1.133.028.000 |

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 21 de fecha 02 de enero de 2014 expedido por el Director Financiero de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición del servicio de equipos biomédicos, para garantizar la prestación de servicios de salud, en la la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en su unidad funcional de Girardot.

1.7 CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR Y HORA | OBSERVACIONES Y ACLARACIONES |
|---------------------------------------|------------|---|---|
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES | 14/01/2014 | Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00 | Se publicara en la página web del Hospital: www.hus.org.co . |
| AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS | 16/01/2014 | Auditorio Principal HUS Hora 10:00 | Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados con referencia a los dispuesto en los presentes términos de referencia. |

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR Y HORA | OBSERVACIONES Y ACLARACIONES |
|--|---|---|---|
| Radicación de la propuesta y acta de cierre | 23/01/2014 | Sala de Juntas de gerencia Hora 08:00 AM | Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 08:00AM, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar. |
| Publicación de la evaluación | 07/02/2014 | Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00 | Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones |
| Observaciones a la evaluación | 10/02/2014 HASTA 12/02/2014 | Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas | Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido |
| Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva | 17/02/2014 | Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00 | El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la pagina web www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones |
| Adjudicación | 19/02/2014 | GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00 | Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co . |
| Firma del contrato | 2 días hábiles siguientes a la adjudicación | GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA | El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta |
| Póliza | 3 días hábiles después de la firma del contrato | | El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital. |

2

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago dentro de los sesenta (60) días, una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma y por contador.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, www.hus.org.co.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física. De esta apertura se dejará constancia en la Subdirección de bienes, compras y suministros.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de bienes, compras y suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de bienes, compras y suministros durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, la Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará **o que se entiende comunicada con la publicación en el página web** al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. **B)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. **C)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.

- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres, con copia al correo electrónico de Gerencia, gerencia@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado y las cantidades solicitadas para el arrendamiento de equipos médicos se estima un tiempo de diez punto cinco (10.5) meses de contratación.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o Uniones Temporales, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso. Dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de por lo menos uno de los miembros contiene actividades de prestación de los servicios descritos en el objeto de la convocatoria.

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 3: En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, que como mínimo debe contener: objeto, duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que debe encontrarse la de presentar la oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta), manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

En el caso de consorcios y uniones temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el registro único de proponentes RUP. Sin embargo, para efectos de la valoración será suficiente con que uno de ellos esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad objeto de la convocatoria.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos, sin perjuicio del régimen de transición de las normas sobre el RUP previstas en el Decreto 1510 de 2013.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (02) AÑOS de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) AÑOS de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el servicio solicitado en esta convocatoria, dentro de los últimos 2 años.

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Septiembre 30 de 2013 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: 0.75 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para este servicio.
CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a septiembre 30 de 2013 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por la Junta de Licitaciones y Contratos en pleno, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

El proponente deberá presentarse a la totalidad de los equipos del listado del anexo N° 3, bajo las características técnicas solicitadas, no se aceptaran propuestas parciales ni alternativas a las aquí solicitadas.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original y una copia, la cual estará dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (La foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nitidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a **partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre**, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

El proponente deberá presentarse a la totalidad de los equipos con las características técnicas y cantidades solicitadas en los pliegos.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la

7

convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para la convocatoria, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía. Para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°02)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP.

3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 PROPUESTA ECONOMICA: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital (**ANEXO No**) el cual podrá ser descargado de la pagina WEB o entregado en la Subdirección de Compras y Suministros. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- k) Cuando se presenten propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, es decir, aquellas propuestas que se encuentren por debajo del 85% del presupuesto oficial de la unidad funcional a la que se presente.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la publicación de la evaluación.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web del **HOSPITAL**.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que la Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contados a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los equipos objeto de la presente convocatoria en la Unidad Funcional de Girardot, de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución.

CAPITULO CUARTO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

| FACTORES | PUNTOS |
|---------------------------|--------------------------|
| EVALUACIÓN JURÍDICA | Admisible / No admisible |
| EXPERIENCIA (ESPECÍFICA) | Admisible / No admisible |
| CAPACIDAD FINANCIERA | Admisible / No admisible |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | Admisible / No admisible |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA | 100 PUNTOS |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los repuestos para equipo biomédico, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: La calificación se realizará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por el total del grupo. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

4.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Licitaciones y Contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma en la página web del Hospital, www.hus.org.co

4.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

7

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital, requisito que se entiende cumplido con el certificado de publicación otorgado por el área de sistemas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.4.3 GARANTIAS

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y tres (3) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.
- c) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL**: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y con una duración igual al plazo del contrato, para amparar daños a terceros que se originen por causa o con ocasión del presente contrato

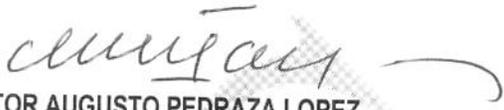
Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** por la Oficina Asesora Jurídica.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

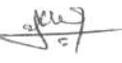
El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente invitación, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

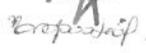

VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ
GERENTE (E)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

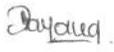
Junta de Licitaciones y Contratos

Director científico 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Jefe Asesora Juridica 

Abogada en misión 

Área Solicitante 

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. LISTADO Y DESCRICIÓN TECNICA DE EQUIPOS BIOMEDICOS
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)
- ANEXO 5. CUADRO ECONOMICO

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el servicio de arrendamiento de equipos médicos, de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN

-TELÉFONO

-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

Anexo 2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

Q5SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROponentES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO TECNICO No. 3

Son obligaciones mínimas a cumplir por parte del contratista las siguientes

- a) Prestar el servicio de arrendamiento que incluya la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos biomédicos, que cumpla con las especificaciones técnicas de los equipos de acuerdo con lo estipulado en el cuaderno clausulas técnicas particulares CCTP, que se encuentran en el anexo n°1 de la presente convocatoria.
- b) Designar un técnico de apoyo en las instituciones durante el tiempo de arrendamiento.
- c) El contratista deberá presentar informes mensuales de ejecución del servicio, previa certificación del servicio por parte de la interventoría.
- d) En caso de existir insatisfacción por parte del personal asistencial en uno o varios equipos se debe garantizar el cambio inmediato de los mismos conforme a las características técnicas reseñadas; este deberá ser remplazo con una tecnología de similares o mejores especificaciones técnicas, en todo caso debe mantenerse el equipo de respaldo de manera permanente.
- e) Si llegase a existir dos o más inconformidades en un equipo de manera continua, se considera incumplimiento y el hospital, podrá suspender el arrendamiento de estos, y queda en libertad para contrastarlos con otro proveedor.
- f) Presentar cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos
- g) Sera responsabilidad del proveedor suministrar los insumos de los equipos
- h) Entregar copia de las pólizas de los equipos contra todo riesgo

LISTADO DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

| DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|----------|
| MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS | 23 |
| MONITOR SIGNOS VITALES BASICOS | 28 |
| VENTILADOR MECANICO | 17 |
| VENTILADOR DE TRANSPORTEe | 1 |
| LAMPARA CUELLO CISNE | 4 |
| DEFIBRILADOR | 11 |
| MONITOR FETAL | 3 |
| ELECTROBISTURI | 2 |
| ELECTROCARDIOGRAFO | 9 |
| ELECTROCARDIOGRAFO PEDIATRICO | 1 |
| INCUBADORA | 9 |
| MAQUINA DE ANESTESIA | 3 |
| MESA QUIRURGICA | 2 |
| LAMPARA CIELITICA | 1 |
| VENTILADOR PARA UCI NEONATAL Y PEDIATRICO | 5 |
| ECOGRAFO | 1 |

FORMATO DE CUADERNO DE CLAUSULAS TÉCNICAS

05EQ11-V4

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA
UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT**

CUADERNO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES

“Recurso Tecnológico para la unidad funcional de Girardot”

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

Bogotá, Enero de 2014

Quien Realiza el CCT

Xiomara Alvarado
Ing. Xiomara Alvarado
Profesional Equipo Medico

Vaba. Ing. Jairo A. Beltrán
Jairo A. Beltrán

Quien Revisa el CCTP

Jairo A. Beltrán
Ing. Jairo A. Beltrán
Profesional Equipo Medico

Quien aprueba por parte del servicio

Monica Dimas
Dra. Monica Dimas
Directora Administrativa

1. OBJETIVO DE LA OPERACIÓN.

El objetivo de la operación es el arrendamiento, instalación y puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de **28 MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICOS, 23 MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS, 17 VENTILADOR MECANICO, 1 VENTILADOR DE TRANSPORTE, 5 VENTILADOR PARA UCI NEONATAL Y PEDIATRICO, 4 LAMPARA CUELLO DE CISNE, 2 ELECTROBISTURI, 11 DESFIBRILADOR, 3 MONITOR FETAL, 9 ELECTROCARDIOGRAFOS, 1 ELECTROCARDIOGRAFO PEDIATRICO, 9 INCUBADORA, 3 MAQUINA DE ANESTESIA, 2 MESA QUIRURGICA, 1 LAMPARA CIELITICA, 1 ECOGRAFO** para los servicios de **UCI NEONATAL, UCI PEDIATRICA, UCI ADULTOS, SALA DE PARTOS, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CIRUGIA Y HOSPITALIZACION** del Hospital universitario de la Samaritana unidad funcional de Girardot.

2. NORMAS Y REGLAMENTACIÓN.

El material propuesto deberá estar conforme a la normatividad nacional e internacional vigente que se muestra a continuación y no deberá reportar ningún inconveniente de utilización o de funcionamiento en el **ECRI (Emergency Care Research Institute)** ni en la **FDA (Food and Drug Administration)**.

- Decreto 4725:2005. Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
- Resolución 434:2001. Por el cual se dictan normas para la evaluación e importación de tecnologías biomédicas, se definen las de importación controlada y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1043:2006. Anexo Técnico 1. “Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1043:2006. Anexo Técnico 1, numeral 3.1. Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico científico.
- Resolución 1043:2006. Anexo Técnico 1, numeral 3.2. Realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad, de uso corriente en los equipos que aplique.
- Resolución 1445:2006. Sistema único de acreditación.
- NF-EN 60601-1; Medical electrical equipment. General requirements for basic safety and essential performance.
- NF-EN 60601-1-1, 2001; Medical electrical equipment. General requirements for safety. Collateral standard. Safety requirements for medical electrical systems.
- NF-EN 60601-2.
- IEC 60601:2001. Equipo Medico Eléctrico.
- ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad

- ISO 13485:2003. Dispositivos Médicos, Sistemas de administración de calidad. Requisitos para propósitos regulatorios.
- ISO 14000:2004. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Certificación de equipo de aplicación médica (grado médico)

Demás normas reglamentarias vigentes sobre la materia a nivel nacional e internacional.

1. International Estándar Organization.
2. Normas Técnicas Colombianas (NTC).
3. Internacional Electrotechnical Commission.

3. CARACTERÍSTICAS DESEADAS PARA EL MATERIAL PROPUESTO

23 MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS

- 2 IBP (Presión Invasiva)
- SPO2 (Pulsioximetría)
- ECG CON LATIGUILLOS Y ANALISIS DE 3 DE HASTA 12 DERIVACIONES
- NIBP CON BRAZALETE
- TEMPERATURA
- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES CON RANGOS AJUSTABLES
- BATERIA DE RESPALDO DE 5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO
- ACCESORIOS
- CAPNOGRAFIA
- TENDENCIAS DE MINIMO 72 HORAS
- PANTALLA 10.4"
- MODULARES "CAPACIDAD DE AMPLIAR PRESIONES INVASIVAS"
- GRAFICAS EN PANTALLA
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

28 MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO

- SPO2 (Pulsioximetría) SENSOR ADULTO
- ECG CON LATIGUILLOS
- NIBP CON BRAZALETE
- TEMPERATURA
- PANTALLA MINIMO DE 8.4"
- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES CON RANGOS AJUSTABLES
- GRAFICAS EN PANTALLA
- TENDENCIAS DE MINIMO 72 HORAS
- BATERIA DE RESPALDO DE 5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

5 VENTILADOR PARA UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICO

- VERSION MINIMO DE 5ta GENERACION
- PANTALLA GRAFICA INCORPORADA

- TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES
- VENTILACION INVASIVA Y NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS
- MODO DE CONTROL DUAL
- VOLUMEN OBJETIVO PARA PRESION CONTROL Y PRESION SOPORTE
- MONITOREO GRAFICO MINIMO 2
- TENDENCIAS
- RESPALDO DE APNEA
- MONITORIZACIÓN CO₂
- CICLOS POR PRESIÓN Y POR VOLUMEN
- RANGOS DE PEEP DE 0 A 50cmH₂O
- SENSIBILIDAD POR FLUJO Y POR PRESION
- BATERIA CON AUTONIMIA DE MINIMO 4 HORAS
- MANEJO NEONATAL, PEDIÁTRICO Y ADULTO
- TOMA CHEMETRON
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

17 VENTILADOR MECANICO

- VERSION MINIMO DE 5ta GENERACION
- PANTALLA GRAFICA INCORPORADA
- TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES
- VENTILACION INVASIVA Y NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS
- MODO DE CONTROL DUAL
- VOLUMEN OBJETIVO PARA PRESION CONTROL Y PRESION SOPORTE
- MONITOREO GRAFICO MINIMO 2
- TENDENCIAS
- RESPALDO DE APNEA
- RANGOS DE PEEP DE 0 A 50cmH₂O
- SENSIBILIDAD POR FLUJO Y POR PRESION
- BATERIA CON AUTONOMIA DE MINIMO 4 HORAS
- TOMA CHEMETRON
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

1 VENTILADOR DE TRANSPORTE

- BATERIA RECARGABLE
- FACIL MANIPULACION DE TRANSPORTE
- CON PESO LIVIANO
- TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

4 LAMPARA DE CUELLO DE CISNE

- BRAZO MOVIL
- LUZ CLARA Y NITIDA
- FACIL MANIPULACION
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

1 LAMPARA CIELITICA

- BRAZO MOVIL
- LUZ CLARA
- ANTES DE SER INSTALADA VERIFICAR EL FLANCHE QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

11 DESFIBRILADOR

- CABLE ECG CON LATIGUILLOS
- BATERIA
- CAPACIDAD PARA 20 DESCARGAS
- BIFASICO
- PALETAS PARA ADULTO Y PEDIATRICAS
- CABLE DE PODER
- ALARMAS AUDIBLES
- PANTALLA DE VISUALIZACION DE CURVA
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

3 MONITOR FETAL

- TRANSDUCTOR TOCO CONTRACCIONAL SENSIBLE AL MOVIMIENTO
- TRANSDUCTOR PARA ACTIVIDAD UTERINA
- IMPRESORA
- BATERIA
- ACCESORIOS REUSABLES
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

3 MAQUINA DE ANESTESIA

- MODO DE PRESION Y VOLUMEN
- PANTALLA DIGITAL
- VENTILADOR
- TOMA DE ACOPLER RAPIDO AGA
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

2 ELECTROBISTURI

- MODO MONOPOLAR Y BIPOLAR
- CORTE Y COAGULACION
- ALARMAS AUDIBLES
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

1 ELECTROCARDIOGRAFO PARA USO PEDIATRICO

- CABLE ECG
- CHUPAS PEDIATRICAS
- PANTALLA TACTIL EN COLOR TFT DE 4" O MAYOR
- CANALES DE 3, 6 Y 12
- VELOCIDAD 10, 25, 50 mm/s
- PREVISUALIZACION 12 DERIVADAS SIMULTANEAS O SECUENCIAL
- ALARMA DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS VISUAL EN TEXTO Y ANIMACION
- DETECCION DE MARCAPASOS
- EL EQUIPO DEBE SER DIGITAL
- BATERIA DE LITIO
- CABLE DE PODER 110V 60Hz
- ALARMAS AUDIBLES

9 ELECTROCARDIOGRAFO

- PANTALLA TACTIL EN COLOR TFT DE 4" O MAYOR
- CANALES DE 3, 6 Y 12
- VELOCIDAD 10, 25, 50 mm/s
- PREVISUALIZACION 12 DERIVADAS SIMULTANEAS O SECUENCIAL
- ALARMA DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS VISUAL EN TEXTO Y ANIMACION
- DETECCION DE MARCAPASOS
- CABLE ECG
- CHUPAS ADULTO
- EL EQUIPO DEBE SER DIGITAL
- BATERIA DE LITIO
- CABLE DE PODER 110V 60Hz
- ALARMAS AUDIBLES

9 INCUBADORAS

- MODO AIRE Y PIEL
- SENSOR DE PIEL Y AIRE
- CUPULA RESISTENTE
- SEGUROS DE VENTANAS RESISTENTES
- MOVIMIENTO TRENDELEMBURG
- ALARMAS AUDIBLES
- CORTINA DE AIRE AUTOMÁTICA
- INCLINACIÓN AJUSTABLE
- CONFIGURACIÓN DE TEMPERATURA A 37°C
- RESERVORIO DE HUMEDIFICACIÓN
- BANDEJA DE RX

- GRAMERA INCORPORADA
- GABINETES
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

2 MESA QUIRURGICA ELECTRICA

- COLCHON CON DESCOMPRESION CON DISEÑO ANTIESTATICO IMPERMEABLE DE UNA SOLA PIEZA SIN COSTURAS
- DESPLAZAMIENTO ELECTRICO LONGITUDINAL MINIMO DE 320mm
- CAPACIDAD MINIMA DE 250 Kg.
- SISTEMA DE FRENO ELECTRICO
- PLACA RADIOTRASPARENTE
- LONGITUD MINIMA TOTAL 2060mm
- TRENDELENBURG MAXIMO 25°
- TRENDELENBURG INVERSA MAXIMO 25°
- ELEVACION DE PLACAS PARA PIERNAS MAXIMO 20°
- DESCENSO DE PLACAS PARA PIERNAS MAXIMO 90°
- ACCESORIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGIA

1 ECOGRAFO

- DOPPLER A COLOR
- PANTALLA 15" TFT
- CON AMORNICO DE TEJIDOS (THI), MODO-B, MODO-M, PW, HPRF, TRAPEZOIDAL
- DOPPLER DIRECCIONAL DE FLUJO DE POTENCIA
- PUERTOS PARA TRANSDUCTORES
- OPTIMIZACION DE IMAGEN
- 320G DE DISCO DURO, DVD-RW Y USB
- SISTEMA DE ULTRASONIDO DIAGNOSTICO
- TRANSDUCTOR LINEAL (5.0/7.5/10.0Mhz)
- TRANSDUCTOR CONVEXO (2.5/3.5/5.0/H5.0/H6.0Mhz)
- TRANSDUCTOR ENDOVAGINAL (5.0/6.5/8.0Mhz)

Nota.

En todos los ítems anteriores determinar si pueden ser reusable o desechables o los dos sistemas e incluir ficha técnica de cada uno.

4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- 4.1** El proponente deberá presentar la oferta en su totalidad de los equipos.
- 4.2** los equipos ofertados no deberán tener mas de 5 años de funcionamiento.
- 4.3** Anexar a la entrega de los equipos el registro sanitario para dispositivos médicos correspondiente o una carta por parte del INVIMA en donde se indique que el equipo entregado no necesita registro sanitario, en cumplimiento de lo definido en el DECRETO 4725 de 21/12/2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso

de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

4.4 Al momento de la entrega de los equipos se deben anexar los documentos que acrediten la legalización en Colombia de los equipos propuestos, tales como aquellos que acrediten la importación y nacionalización de los mismos, anexar certificado de calibración en el caso que corresponda no mayor a 1 año, certificado de compra donde se demuestre que el equipo no tiene mas de 5 años de adquirido por el oferente, hoja de vida y reportes de mantenimientos que le hayan realizado al equipo.

4.5 Solo se aceptaran como oferentes los cuales certifiquen como mínimo (2) dos equipos arrendados a nivel nacional de las mismas características de marca y modelo al ofertado.

4.6 Los equipos deberán ser entregados e instalados en perfecto funcionamiento en el Hospital en los tiempos establecidos en los pliegos de condiciones, además se deberá garantizar la capacitación de operación para el personal técnico y médico que operara los equipos, en el número que sean necesarias, suministrando los manuales de uso (traducción al español), y guía de cuidados básicos, limpieza y desinfección a tener con el equipo. Una vez culmine la instalación, se realizarán pruebas de funcionamiento a satisfacción del personal médico y el personal de ingeniería biomédica quienes deberán verificar que los requerimientos para operación y funcionamiento se cumplan y certificaran el recibo a satisfacción por el Hospital.

4.7 Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, discriminando el IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, y se debe tener en cuenta en el precio todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. El oferente deberá discriminar en la propuesta económica el IVA; el valor de la oferta debe contener todos los costos, gravámenes directos e indirectos, transporte, impuestos, y demás costos que demande la ejecución del contrato. El Oferente deberá investigar por su cuenta y riesgo la estructura tributaria de la Nación, el Departamento y el Municipio para determinar su incidencia en el costo de la celebración y ejecución del contrato.

5. MANTENIMIENTO

Partes suplementarias:

- El fabricante debe asegurar estas partes suplementarias en una lista para tenerlas disponible.

Mantenimiento externo:

- Dirección de la sede más próxima al hospital.
- Números telefónicos, celulares, FAX y correo electrónico.
- Cantidad de técnicos y nivel académico.
- Tiempo mínimo de intervención garantizada a una falla.
- Indicar costo de contrato de mantenimiento preventivo-correctivo por un año y adjuntar un ejemplar.
- Lista y costo de piezas a reemplazar en cada intervención preventiva.
- Manejar protocolos de mantenimiento.
- Plan de Aseguramiento Metrológico.
- Descripción y costo de **KIT DE MANTENIMIENTO** y periodicidad sugerido por fábrica.

Mantenimiento interno:

- Entregar documentación técnica detallada del equipo en español:
 - Manual de usuario en español.
 - Ficha Técnica.
 - Guía de desinfección y limpieza.
 - Guía para el manejo de los desechos (solo si el equipo ofertado lo requiere).
- Capacitación y formación (médica y técnica):
 - Duración
 - Número de personas posibles
 - Lugar
 - Detallar temas.

Control de Calidad:

- Periodicidad de Mantenimientos preventivos.
- Formato de orden de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Contrato "Control de Calidad" incluido en el contrato de mantenimiento.

Anexar contrato típico de mantenimiento

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para los equipos propuestos, la oferta de base comprenderá entre otros:

- La formación y/o capacitación completa de los utilizadores de la tecnología.
- La formación y/o capacitación completa de los Técnicos e Ingenieros del Área de Equipos Médicos del Hospital Universitario de la Samaritana.
- Toda la documentación normativa y reglamentaria de la empresa proponente y de los equipos ofertados.
- Certificación que el proponente cuenta con equipos de respaldo para la tecnología propuesta con similares o iguales características al ofertado.
- Certificación de compromiso que el tiempo máximo garantizado de respuesta a una eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de 8. (**Tiempo de respuesta:** se refiere al tiempo que transcurre desde que se envía una solicitud de mantenimiento a la empresa ofertante y ellos tienen una persona atiende esa solicitud presencialmente).
- Certificación de compromiso que el tiempo máximo garantizado de solución del problema a una eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de 24 horas.
- Certificación de compromiso de disponibilidad de stock de repuestos y consumibles para cambio inmediato.
- Certificación de compromiso de calibración anual para el equipo Ofertado y de plan de aseguramiento metrológico durante el tiempo de arrendamiento.
- La documentación técnica y de utilización completa en español.
- El candidato deberá indicar en su propuesta la planeación de las actividades de capacitación médica y técnicas indicando el lugar y el programa de formación aprobado por el Área de Equipos Médicos y Área Utilizadora.
- Se debe entregar copia física y digital de las hojas de vida y sus respectivos soportes de las personas encargadas del mantenimiento preventivo y correctivo, al área de Equipos Médicos.

- Las fechas de mantenimientos preventivos que se le realizarán al equipo durante el tiempo de arrendamiento del equipo.
- El equipo ofertado se debe entregar con certificado de calibración no mayor a 1 años.

9. CUESTIONARIO TÉCNICO

Se le solicita a los diferentes proponentes responder en su totalidad los siguientes ítems y entregar toda la información necesaria sobre el material que se propone al departamento de compras y suministros.

Toda respuesta tiene que sustentarse en el respectivo folio del manual o documentación original de fábrica, para poder corroborar las respuestas dadas por el proponente (favor entregar con este CCTP, documentación original de fabrica debidamente foliada).

| GENERALIDADES | | |
|--|-----------|-------|
| PROVEEDOR | RESPUESTA | FOLIO |
| Razón Social | | |
| Representante Legal | | |
| Número de NIT | | |
| Teléfono | | |
| FAX | | |
| E-mail | | |
| Número de sedes | | |
| Ciudad de sede principal | | |
| Dirección de sede principal | | |
| Dirección WEB | | |
| PRODUCTO | RESPUESTA | FOLIO |
| Marca | | |
| Modelo | | |
| Fabricante | | |
| Razón Social | | |
| Año de fabricación. | | |
| Tiempo de vida útil | | |
| País de origen del equipo | | |
| Teléfono y FAX de la fábrica | | |
| E-mail de la fábrica | | |
| Dirección WEB de la fábrica | | |
| Fecha y lugar de la primera puesta en funcionamiento en Colombia | | |
| Referencias Hospitalarias | | |

| GENERALIDADES DEL EQUIPO | RESPUESTA | FOLIO |
|---|------------------|--------------|
| MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON 2 IBP (Presión Invasiva)? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON SPO2 (Pulsioximetría)? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ECG, LATIGUILLOS Y ANALISIS DE 3 DE HASTA 12 DERIVACIONES? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON NIBP Y BRAZALETE? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TEMPERATURA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES CON RANGOS AJUSTABLES? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA DE RESPALDO DE 5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON CAPNOGRAFIA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TENDENCIAS DE MINIMO 72 HORAS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON UNA PANTALLA DE 10.4"? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON MODULARES "CAPACIDAD DE AMPLIAR PRESIONES INVASIVAS"? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON GRAFICAS EN PANTALLA? | | |
| MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON SPO2 (Pulsioximetría) SENSOR ADULTO? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ECG Y LATIGUILLOS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON | | |

| | | |
|---|------------------|--------------|
| NIBP Y BRAZALETE? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TEMPERATURA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON UNA PANTALLA MINIMO DE 8.4"? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES Y RANGOS AJUSTABLES? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON GRAFICAS EN PANTALLA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TENDENCIAS DE MINIMO 72 HORAS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA DE RESPALDO DE 5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO? | | |
| VENTILADOR PARA UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICO | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO ES DE VERSION MINIMO 5ta GENERACION? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA GRAFICA INCORPORADA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON VENTILACION INVASIVA Y NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON MODO DE CONTROL DUAL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON VOLUMEN OBJETIVO PARA PRESION CONTROL Y PRESION SOPORTE? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON MONITOREO GRAFICO MINIMO 2? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON | | |

| | | |
|---|------------------|--------------|
| TENDENCIAS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON RESPALDO DE APNEA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON MONITORIZACIÓN CO2? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON CICLOS POR PRESIÓN Y POR VOLUMEN? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON RANGOS DE PEEP DE 0 A 50cmH2O? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON SENSIBILIDAD POR FLUJO Y POR PRESION? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA CON AUTONIMIA DE MINIMO 4 HORAS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TOMA CHEMETRON? | | |
| EL EQUIPO PERMITE MANEJO NEONATAL, PEDIÁTRICO Y ADULTO? | | |
| VENTILADOR MECANICO | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO ES DE VERSION MINIMO 5ta GENERACION? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA GRAFICA INCORPORADA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON VENTILACION INVASIVA Y NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON MODO DE CONTROL DUAL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON VOLUMEN OBJETIVO PARA PRESION CONTROL Y PRESION SOPORTE? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON MONITOREO GRAFICO | | |

| | | |
|---|------------------|--------------|
| MINIMO 2? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TENDENCIAS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON RESPALDO DE APNEA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON RANGOS DE PEEP DE 0 A 50cmH2O? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON SENSIBILIDAD POR FLUJO Y POR PRESION? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA CON AUTONOMIA DE MINIMO 4 HORAS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TOMA CHEMETRON? | | |
| VENTILADOR DE TRANSPORTE | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA RECARGABLE? | | |
| EL EQUIPO ES DE FACIL MANIPULACION DE TRANSPORTE? | | |
| EL EQUIPO ES DE PESO LIVIANO? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS? | | |
| LAMPARA DE CUELLO DE CISNE | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON BRAZO MOVIL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON LUZ CLARA Y NITIDA? | | |
| EL EQUIPO ES DE FACIL MANIPULACION? | | |
| LAMPARA CIELITICA | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON BRAZO MOVIL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON LUZ CLARA? | | |
| EL FLANCHE DEL EQUIPO ES COMPATIBLE CON EL INSTALADO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION? | | |

| DEFIBRILADOR | RESPUESTA | FOLIO |
|---|------------------|--------------|
| EL EQUIPO CUENTA CON CABLE ECG Y LATIGUILLOS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PALETAS PARA ADULTO Y PEDIATRICAS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON MODO BIFÁSICO? | | |
| EL EQUIPO TIENE CAPACIDAD PARA 20 DESCARGAS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA DE VISUALIZACION DE CURVA? | | |
| MONITOR FETAL | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON TRANSDUCTOR TOCO CONTRACCIONAL SENSIBLE AL MOVIMIENTO? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TRANSDUCTOR PARA ACTIVIDAD UTERINA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON IMPRESORA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA? | | |
| EL EQUIPO TIENE ACCESORIOS REUSABLES? | | |
| MAQUINA DE ANESTESIA | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON MODO DE PRESION Y VOLUMEN? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA DIGITAL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON VENTILADOR? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TOMA DE ACOUPLE RAPIDO AGA? | | |
| ELECTROBISTURI | RESPUESTA | FOLIO |

| | | |
|--|------------------|--------------|
| EL EQUIPO CUENTA CON MODO MONOPOLAR Y BIPOLAR? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON CORTE Y COAGULACION? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES? | | |
| ELECTROCARDIOGRAFO PARA USO PEDIATRICO | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON CABLE ECG? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON CHUPAS PEDIATRICAS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA TACTIL EN COLOR TFT DE 4" O MAYOR? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON CANALES DE 3, 6 Y 12? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON VELOCIDAD 10, 25, 50 mm/s? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PREVISUALIZACION DE 12 DERIVADAS SIMULTANEAS O SECUENCIAL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ALARMA DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS VISUAL EN TEXTO Y ANIMACION? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON DETECCION DE MARCAPASOS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON EL EQUIPO DEBE SER DIGITAL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA DE LITIO? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES? | | |
| ELECTROCARDIOGRAFO | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON CABLE ECG? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON CHUPAS ADULTO? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA TACTIL EN COLOR TFT DE 4" O | | |

| | | |
|--|------------------|--------------|
| MAYOR? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON CANALES DE 3, 6 Y 12? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON VELOCIDAD 10, 25, 50 mm/s? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PREVISUALIZACION 12 DERIVADAS SIMULTANEAS O SECUENCIAL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ALARMA DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS VISUAL EN TEXTO Y ANIMACION? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON DETECCION DE MARCAPASOS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON EL EQUIPO DEBE SER DIGITAL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA DE LITIO? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES? | | |
| INCUBADORAS | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON MODO AIRE Y PIEL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON SENSOR DE AIRE Y DE PIEL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON CUPULA RESISTENTE? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON SEGUROS DE VENTANAS RESISTENTES? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON MOVIMIENTO TRENDELEMBURG? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON CORTINA DE AIRE AUTOMÁTICA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON INCLINACIÓN AJUSTABLE? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON CONFIGURACIÓN DE TEMPERATURA A 37°C? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON | | |

| | | |
|--|------------------|--------------|
| RESERVORIO DE HUMEDIFICACIÓN? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON BANDEJA DE RX? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON GRAMERA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON GABINETES? | | |
| MESA QUIRURGICA ELECTRICA | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON COLCHON CON DESCOMPRESION Y DISEÑO ANTIESTATICO IMPERMEABLE DE UNA SOLA PIEZA SIN COSTURAS? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON DESPLAZAMIENTO ELECTRICO LONGITUDINAL MINIMO DE MINIMO 320mm? | | |
| EL EQUIPO TIENE UNA CAPACIDAD MINIMA DE 250 Kg.? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON SISTEMA DE FRENO ELECTRICO? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PLACA RADIOTRASPARENTE? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON UNA LONGITUD MINIMA TOTAL DE 2060mm? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TRENDELENBURG DE MAXIMO 25°? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TRENDELENBURG INVERSA DE MAXIMO 25°? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON ELEVACION DE PLACAS PARA PIERNAS DE MAXIMO 20°? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON DESCENSO DE PLACAS PARA PIERNAS DE MAXIMO 90°? | | |

| | | |
|---|------------------|--------------|
| EL EQUIPO CUENTA CON ACCESORIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGIA? | | |
| ECOGRAFO | RESPUESTA | FOLIO |
| EL EQUIPO CUENTA CON DOPPLER A COLOR? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA 15" TFT? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON AMORNICO DE TEJIDOS (THI), MODO-B, MODO-M, PW, HPRF, TRAPEZOIDAL? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON DOPPLER DIRECCIONAL DE FLUJO DE POTENCIA? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON PUERTOS PARA TRANSDUCTORES? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON OPTIMIZACION DE IMAGEN? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON 320G DE DISCO DURO, DVD-RW Y USB? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON SISTEMA DE ULTRASONIDO DIAGNOSTICO? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TRASNDUCTOR LINEAL (5.0/7.5/10.0Mhz)? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TRANSDUCTOR CONVEXO (2.5/3.5/5.0/H5.0/H6.0Mhz)? | | |
| EL EQUIPO CUENTA CON TRANSDUCTOR ENDOVAGINAL (5.0/6.5/8.0Mhz)? | | |
| MANTENIMIENTO | RESPUESTA | FOLIO |
| El tiempo máximo garantizado de respuesta a una eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de 8 horas máximo | | |
| El tiempo máximo garantizado de resolución del problema a una | | |

| | | |
|---|--|--|
| eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de 24 horas máximo | | |
| Disponibilidad de la empresa de garantizar un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo (SI/NO). | | |
| Describa los equipos de calibración y verificación disponibles que la empresa tiene para este tipo de tecnología. | | |
| Detallar sistema de metrología y control de calidad de la empresa hacia la tecnología. | | |
| Protocolos de mantenimiento. | | |
| En el contrato incluye Control de Calidad (SI/NO). | | |
| <p>El proponente podrá realizar las observaciones necesarias, siempre y cuando sean para ampliar la información relacionada con los requerimientos.</p> <p>Otras configuraciones podrán ser propuestas en opción, siempre y cuando correspondan a los objetivos médicos y clínicos (se debe precisar por cada una de estas configuraciones su costo unitario), pero en ningún caso podrán ser inferiores a las solicitadas por la institución.</p> <p>El proveedor certificara la representación de los equipos ofertados la cual debe ser mayor a dos años.</p> <p>El Hospital Universitario de la Samaritana se tomará el derecho de establecer la configuración que él considere conveniente.</p> | | |



ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO XXX DE 2014

| | |
|--------------------|---|
| OBJETO: | ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT. |
| CONTRATISTA: | XXXXXX |
| VALOR: | \$000.0000.000 |
| DURACIÓN ESTIMADA: | X (0)MESES |
| CDP: | XX DE 2014 |

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en DUITAMA - BOYACA en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **XXXX**. Identificada con el NIT. XXXXX representada legalmente **XXXXX**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó Convocatoria No. XX de 2014 con el fin recibir propuestas para el ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT. **SEGUNDA:** Que efectuadas las evaluaciones pertinentes se concluyó que la propuesta presentada por el CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. **TERCERA:** Que la Junta de Contratos y Licitaciones recomendó la adjudicación al CONTRATISTA. **CUARTA:** Que para el presente negocio se observaron todos los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución, Leyes y el Estatuto del HOSPITAL. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXX de 2014.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del contrato incluye el arrendamiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos:

PARAGRAFO PRIMERO: Para el arriendo de los equipos médicos hace parte integral del presente contrato los aspectos técnicos relacionados en el Anexo 1 de la convocatoria, y tienen las características consignadas en la propuesta aportada por el **CONTRATISTA** y en el Cuaderno de Cláusulas Técnicas Particulares - CCTP, documentos que para todos los efectos legales y fiscales forman parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL **HOSPITAL** podrá adicionar o suprimir equipos médicos y cantidades de acuerdo a sus necesidades.

PARAGRÁFO TERCERO: El arrendamiento en la Unidad Funcional de Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el contrato terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidades funcional será reversado.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Cumplir las disposiciones y políticas contenidas en el manual de gestión tecnológica del **HOSPITAL**, en lo pertinente con el objeto del presente contrato, el cual hace parte integral del presente contrato.
2. Cumplir todos los requisitos exigidos en el **Cuaderno de Cláusulas Técnicas Particulares – CCTP**, documento que hace parte integrante del contrato.
3. Contar con el soporte técnico, equipos de respaldo, el mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación técnica y asistencial y todos los consumibles de los equipos médicos que se requieran para el inicio de operación en la unidad funcional.
4. Cumplir las disposiciones y políticas contenidas en los cuadernillos de cláusulas técnicas particulares, en lo pertinente con el objeto del presente contrato.
5. Utilizar recurso humano idóneo y suficiente, de acuerdo a la normatividad vigente pertinente, para prestar el arrendamiento objeto del contrato, y las actividades descritas dentro del alcance del mismo.
6. Prestar soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, en sitio, de forma permanente y continua, con personal de apoyo asignado para la institución.
7. Realizar inspecciones de calidad y actualizaciones obligatorias de software en los equipos arrendados.
8. Entregar programación de visitas preventivas y dar estricto cumplimiento a las mismas.
9. Entregar soportes de servicio preventivo o correctivo junto con el protocolo de servicio.
10. Realizar la capacitación a las personas designadas por el supervisor del contrato en el momento de la entrega e instalación.
11. Entregar equipo de respaldo en caso de que la solución no se ejecutó en las DOCE (12) horas siguientes al reporte de la falla.
12. Prestar el soporte técnico en un lapso no superior a ocho (8) horas desde el momento de comunicación de la necesidad por parte del **HOSPITAL**.
13. Colocar un equipo de respaldo para uso del **HOSPITAL** cuando pasadas las VEINTICUATRO (24) horas, desde el momento en que se le comunicó la necesidad de mantenimiento correctivo, no ha dado solución efectiva al mal funcionamiento del equipo médico.
14. Cambiar los equipos médicos que ha consideración técnica del **HOSPITAL** deban ser reemplazados por unos mejores o que se encuentren en las mismas condiciones de uso.
15. Abstenerse de cobrar el tiempo que los equipos médicos no hayan estado funcionando por motivo de mal funcionamiento.
16. Sostener el precio durante el tiempo del contrato.
17. Instalar los equipos médicos en el lugar que defina el supervisor.
18. Efectuar informes de ejecución que se defina por el supervisor.
19. Cumplir con las condiciones de Facturación.
20. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
21. Cumplir con las condiciones de pago.
22. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales, así como de los descuentos financieros y comerciales, en caso de haberlos propuesto.
23. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
24. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar el canon contratado, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los equipos médicos contratados de la siguiente manera:

1. La entrega debe efectuarse en las instalaciones de la **Unidad Funcional de Girardot**.
2. Los equipos deben encontrarse en correcto funcionamiento, con funciones de operatividad, en buena calidad y con los consumibles para iniciar la operación.
3. Los equipos deben contar con su respectiva ficha técnica y hoja de vida.

SEXTA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de incumplimiento en el objeto contractual, en las condiciones contractuales, control de calidad y facturación, el **HOSPITAL** podrá, unilateralmente, realizar la liberación presupuestal respectiva para el arriendo del equipo o los equipos médicos con otro proveedor y así, garantizar la continuidad de los servicios que el **HOSPITAL** ofrece.

SEPTIMA. CONDICIONES DE FACTURACION: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. Se deberá facturar mes vencido de prestación del objeto contractual.
3. La factura deberá estar acorde a los precios contratados.
4. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.
5. La factura no debe incluir el valor proporcional correspondiente a la no disponibilidad de cualquier equipo médico por razón de mal funcionamiento.
6. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

OCTAVA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de acuerdo a los parámetros definidos por el supervisor del contrato, el cual **tendrá el carácter de obligatorio y formará parte integral del presente contrato**. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato. Dicho formato deberá tener el visto bueno del supervisor.

NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXX PESOS M/CTE (\$000.000.000) INCLUIDO IVA**, y los demás impuestos a que haya lugar, los cuales serán pagaderos en **UN** canon de arrendamiento **MENSUAL** por los equipos y el tiempo efectivamente usados por el **HOSPITAL** a los treinta (30) días de presentada y aceptada la respectiva factura, previa certificación a entera satisfacción del supervisor del presente contrato.

PARAGRAGO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato teniendo como parámetro lo definido por el supervisor.

PARAGRAFO SEGUNDO: El **HOSPITAL** podrá efectuar pago al **CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al **CONTRATISTA**, lo cual demostrará el **CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. El **CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

DECIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **21 de 2014**.

DECIMA PRIMERA. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
2. **CALIDAD:** En cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un (1) año más a partir de la suscripción del contrato.
3. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato, que ampare los daños a bienes y terceros que se originen por causa o con ocasión del presente contrato.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor al presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DECIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACION: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

DECIMA TERCERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **XX (0) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y tres (3) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo para la Unidad Funcional de Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el contrato terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidades funcional será reversado.

DECIMA CUARTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por la **CONTRATISTA**.

DÉCIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, la **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EI HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD: EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por la CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se consideran incluidas las mencionadas cláusulas excepcionales.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si la CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: La CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: La CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por LA CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de LA CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. LA CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL

HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado **EL HOSPITAL** a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, **EL HOSPITAL** repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria, la propuesta y documentos del **CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal, evaluaciones y Acta de la Junta de Contratos y Licitaciones.

TRIGÉSIMA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al **LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los XXX (XXX) días del mes de XXXX de 2014.

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Anexo 5
CUADRO ECONOMICO

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | MARCA | MODELO | SERIE | PRECIO SIN IVA | IVA | PRECIO UNITARIO CON IVA | PRECIO TOTAL |
|-------|---|------|-------|--------|-------|----------------|-----|-------------------------|--------------|
| 1 | MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS | 13 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 2 | MONITOR SIGNOS VITALES BASICOS | 28 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 3 | VENTILADOR MECANICO | 15 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 4 | VENTILADOR DE TRANSPORTE | 1 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 5 | LAMPARA CUELLO CISNE | 4 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 6 | DEFIBRILADOR | 9 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 7 | MONITOR FETAL | 2 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 8 | ELECTROBISTURI | 2 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 9 | ELECTROCARDIOGRAFO | 9 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 10 | ELECTROCARDIOGRAFO PEDIATRICO | 1 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 11 | INCUBADORA | 9 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 12 | MAQUINA DE ANESTESIA | 3 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 13 | MESA QUIRURGICA | 2 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 14 | LAMPARA CIELITICA | 1 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 15 | VENTILADOR PARA UCI NEONATAL Y PEDIATRICO | 5 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| 16 | ECOGRAFO | 1 | | | | | | \$ 0 | 0 |
| TOTAL | | | | | | | | | 0 |

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 21 DEL 2014

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

| GASTO | RUBRO | RECURSO | CONCEPTO | VALOR ACTUAL |
|-------|-------|---------|----------------|---------------|
| A | 22010 | 03 | ARRENDAMIENTOS | 1.133.028.000 |
| | | | | 1.133.028.000 |

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO BIOMEDICO
U.F. GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 02/01/2014

Fecha de Vencimiento: 02/04/2014



MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera